

**Cuartel General, 18 de agosto de 2025.**

**Señor Capitán:**

Conforme a lo dispuesto en los Nº 1, 6, 11 y 16 del Artículo 29 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**ORDEN DEL DIA N° 149 / 2025**

Deróguese los puntos 3, 7 y 10 de la Orden del Día N° 178/2016 y a contar de esta fecha se establece lo siguiente:

1. El Capitán, o quien este designe para dichos efectos, deberá velar por el correcto funcionamiento de pantalla asignada al sistema SIAC, la cual debe estar permanentemente encendida y en operación, debiendo reportar mediante un "ticket de soporte de Informática" en la dirección web <http://soporte.cbs.cl> cualquier inconveniente técnico que impida el correcto funcionamiento del sistema, como así mismo cualquier dato erróneo que este arroje. Tendrá un plazo máximo de 24 horas para realizar este reporte.
2. En caso de extravió de la tarjeta, el Capitán, o quien este designe, deberá comunicarlo y solicitar su reposición mediante un "ticket de soporte de Informática" en la dirección web <http://soporte.cbs.cl>, siendo el Área de Informática la encargada de la emisión de esta. El costo de dicha reposición continuará siendo el monto establecido de 0,5 UF, el cual será cargado a la subvención de la compañía. El Área de Informática será responsable de toda emisión de tarjetas.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados.



**GIORGIO TROMBEN MARCONE  
COMANDANTE**

**AL SEÑOR  
CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA  
PRESENTE  
GTM/caf.**